Requerimiento y priorización de necesidad

De: Sandra Liliana Nieto Ramírez
Para: Comité de compras

Apreciado comité de compras, de acuerdo al reporte de necesidad mostrado y aprobado por urgencia de manera verbal, donde todos estuvimos de acuerdo en priorizar la siguiente necesidad:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: La INSTITUCIÒN EDUCATIVA LA PAZ tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al Plan Anual de Adquisiciones modificado y proyectado dentro del acuerdo **4143.084.31.1.01-2026 del 20 de abril de 2026**, el cual incorporó los recursos del balance al presupuesto 2026, previa autorización de la secretaria de educación, en el cual el consejo directivo incluyó una partida para la cuenta presupuestal Cuenta 2.1.2.02.02.008.01 – Honorarios profesionales. Fuente 241 – Otras Transferencias con el fin de realizar el/la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, para su funcionamiento y cumplimiento de los objetivos misionales educativos y administrativos de la Institución. Por lo anterior es propósito principal de La INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ, ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano, tales como igualdad, conocimiento, dignidad entre otros establecidos en nuestra Constitución Política.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ , en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes, muebles y servicios para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, La Institución Educativa La Paz requiere apoyo profesional desde el componente psicosocial para fortalecer el Sistema de Convivencia Escolar, teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe disponibilidad de talento humano suficiente

Para ello requiere adquirir los siguientes bienes y/o servicios: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO.

CUANTIA: El presupuesto oficial que disponemos para el proceso contractual, es por valor $15.788.000 – QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.. Incluido el IVA, El valor del contrato no puede exceder dicha suma y podrá ser por valor inferior de acuerdo con la oferta ganadora con el precio más bajo.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de contado a través de transferencia electrónica de acuerdo con las facturas y/o documentos de cobro presentadas por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato y a recibo a satisfacción del supervisor sujeto al suministro y/o servicio entregado, y se podrá ver reflejado máximo hasta 72 horas hábiles debido a que es por transferencia ó cheque de gerencia, para el pago se requiere previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello corresponda.

FUENTE DE FINANCIACION: Cuenta 2.1.2.02.02.008.01 – Honorarios profesionales. Fuente 241 – Otras Transferencias

LUGAR DE EJECUCION: Corregimiento LA PAZ, ciudad Santiago de Cali,

PLAZO DE COMPRA/SERVICIO: El plazo de ejecución del contrato será de 106 DIAS a partir de la suscripción del acta inicio.

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo de Sandra Liliana Nieto Ramírez–Rectora. De la institución.

SANDRA LILIANA NIETO RAMÍREZ
Rectora.